



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

COMISIÓN DE DESARROLLO Y CONSERVACIÓN RURAL, AGRÍCOLA Y AUTOSUFICIENCIA ALIMENTARIA.

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO A LA INICIATIVA QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY AGRARIA.

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO A LA INICIATIVA QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY AGRARIA.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria, de la LXV Legislatura, le fue turnada para su estudio, análisis y Dictamen correspondiente, a la **Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Agraria, suscrita por la Diputada Carmen Patricia Palma Olvera, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, en la LXIV Legislatura.**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 71 y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 39 y 45 numeral 6, inciso E y F de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 80, 84, 85, 157, numeral 1, fracción I, 158, numeral 1, fracción IV; 167, numeral 4; 176 y 191, del Reglamento de la Cámara de Diputados, corresponde a esta Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria, elaborar el Dictamen a partir de la siguiente.

METODOLOGÍA.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 85 de Reglamento de la Cámara de Diputados, la Comisión presenta el siguiente Dictamen en cuatro apartados, a saber:

En el apartado "**ANTECEDENTES**" de las propuestas en estudio se da constancia del inicio y desarrollo del proceso legislativo.

En el apartado correspondiente a "**CONTENIDO DE LA INICIATIVA**", se sintetiza el alcance de la propuesta de reforma en estudio.

En el apartado correspondiente a "**CONSIDERACIONES DE LA COMISIÓN**", se expresan los motivos y fundamentos que sustentan la resolución de esta Comisión Dictaminadora.

En el apartado correspondiente a "**ARTÍCULADO**", se expresa el intrínquilis y desarrollo del artículo adicionado, así como los transitorios que dan vigencia a la adición del dictamen de esta Comisión Dictaminadora.



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

COMISIÓN DE DESARROLLO Y CONSERVACIÓN RURAL, AGRÍCOLA Y AUTOSUFICIENCIA ALIMENTARIA.

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO A LA INICIATIVA QUE REFORMA Y
ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY AGRARIA.

ANTECEDENTES.

El 29 de octubre de 2019, la Diputada Carmen Patricia Palma Olvera, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, en la LXIV Legislatura; presentó la iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Agraria.

El 29 de octubre de 2019 la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados LXIV Legislatura, mediante **Oficio No. D.G.P.L. 64-II-3-1111 y Exp. No. 4453**, remitió a la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria la iniciativa con Proyecto de Decreto reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Agraria.

El 12 de abril de 2022 la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados LXV Legislatura, mediante **Oficio No. D.G.P.L. 65-II-8-1413**, remitió a la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria oficio con fundamento en el artículo 287 del Reglamento de la Cámara de Diputados, donde se acordó turnar para Dictamen Diversas Iniciativas. Entre las cuales se encuentra la antes citada.

CONTENIDO DE LA INICIATIVA

La legisladora señala la relación de las mujeres con el agro, ha estado marcada por la sumisión en tanto explotación desmedida en comparación con la forma en la que los hombres enfrentan esta condición de marginalidad, puesto que, la estructura patriarcal de la asignación de roles y el sometimiento al trabajo no reconocido, ha opacado la función y el aporte significativo que ellas proporcionan en las tareas de mantenimiento, no solo del hogar, sino también, de las fases más arduas que conlleva la producción agraria, pues, no bastan las exhaustivas jornadas en el campo, además, se añaden las labores domésticas que históricamente se designan a las mujeres como si fuese esto una condena exclusiva de este género.

Remarca la importancia de la relación que existe entre las mujeres y el desarrollo, así como su pertenencia al campo mexicano, el cual se agudiza dado el mínimo reconocimiento jurídico, cultural, económico, social y político por parte del Estado, y, en general de la sociedad; en el entendido que, pese al reconocimiento legal a través del marco jurídico constitucional, las prácticas discriminatorias siguen siendo una constante. Esto es consecuencia innegablemente del carácter jerárquico de la dominación machista en la que se sustenta el núcleo familiar, mismo que se



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

COMISIÓN DE DESARROLLO Y CONSERVACIÓN RURAL, AGRÍCOLA Y AUTOSUFICIENCIA ALIMENTARIA.

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO A LA INICIATIVA QUE REFORMA Y
ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY AGRARIA.

reproduce en todos y cada uno de los ámbitos a través de los cuales se desenvuelven los individuos.

Señala además que, la evolución jurídica en materia de derechos ejidales garantizados a las mujeres, ha presentado una evolución poco favorable, puesto que, la evidencia lo demuestra; partiendo de la legislación emanada del artículo 27 del constitucional de 1917 y varias décadas después, sólo se permitió que las mujeres solteras o viudas que tuviesen familia a su cargo, pudiesen ser consideradas para ser dotadas de tierra, así como el reconocimiento como poseedor legal y en consecuencia, como un agente agrario. Pero no fue hasta la Ley Federal de la Reforma Agraria de 1971, que se estableció la equidad de género, carácter que en el marco normativo vigente aún se conserva y el cual en términos formales resultó un avance sustantivo; de facto los resultados fueron totalmente diferentes, puesto que no se han obtenido los objetivos esperados pues las prácticas sociales y culturales siguen siendo discriminatorios. La deficiente formación educativa, los altos índices de desnutrición, el acceso restringido a los bienes y servicios, así como a los préstamos, apoyos e insumos otorgados por el Estado dan cuenta y constatan la condición real de las mujeres en el campo mexicano.

Reitera la necesidad del reconocimiento y el acceso de las mujeres a la posesión y usufructo de la tierra, aunados a los procesos productivos que corresponden a este ámbito, tienen que basarse en el principio de equidad, considerando, ante todo, el mérito de cada una de ellas a partir de su desempeño, trabajo, compromiso y responsabilidad para con su familia como para la comunidad de la que forma parte. Sí y solo así, podrá erradicarse la discriminación, exclusión y abuso cometido sistemáticamente a lo largo de la historia; por lo tanto, la asignación de recursos por parte del Estado deberá estar sujeto a las capacidades, facultades, destrezas y resultados obtenidos por la mujer campesino, y no, por su sexo el cual define el género en el que es encasillada, representando esto último, la limitante real el desarrollo pleno de sí mismas.

CONSIDERACIONES DE LA COMISIÓN

PRIMERO. – Que es necesario establecer el principio de equidad en la ley agraria, logrando con ello armonizarse con el marco jurídico que ha venido evolucionando en esta materia ya que con esto estaríamos logrando superar los rezagos que en materia de la desigualdad se vivió durante muchos años en actividades que eran señaladas meramente de varones, como es la actividad del campo y que aun a pesar de esto muchas mujeres participaban en estas labores, ya que apoyaban o auxiliaban a las actividades que el hombre realizaba; lo que hoy se exige como un derecho ganado a ser consideradas en el marco jurídico de esta ley; el



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

COMISIÓN DE DESARROLLO Y CONSERVACIÓN RURAL, AGRÍCOLA Y AUTOSUFICIENCIA ALIMENTARIA.

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO A LA INICIATIVA QUE REFORMA Y
ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY AGRARIA.

reconocimiento y el acceso de las mujeres a la posesión y usufructo de la tierra, aunados a los procesos productivos que corresponden a este ámbito, tienen que basarse en el principio de equidad, considerando, ante todo, el mérito de cada una de ellas a partir de su desempeño, trabajo, compromiso y responsabilidad para con su familia como para la comunidad de la que forma parte.

SEGUNDO. – Que no se puede hablar de equidad, sin igualdad, para ello es necesario que los derechos de los hombres y las mujeres, deberán ser iguales o tener los mismos derechos, igualdad de oportunidades, siendo una forma de reducir la brecha de la desigualdad, la discriminación y la violencia contra la mujer.

TERCERO. – Que la igualdad de derechos y obligaciones, les permite a las mujeres a ser elegidas y votadas en los órganos de representación a través de los ejercicios de elección democrática en las asambleas que marca la ley agraria

CUARTO. - Que esta Comisión Dictaminadora, por los "argumentos" expuestos, se debe de contar con un lenguaje jurídico incluyente a fin de disminuir esas brechas culturales que aún se resisten a desaparecer y que lo de hoy y en el futuro será una mayor exigencia, dado que el género femenino se hace más presente cada día más en la cotidianidad, dado que el crecimiento demográfico es su tendencia.

QUINTO. –Se presenta cuadro comparativo de lo que dice la Ley y sus propuestas de reformas y adiciones a fin de darle mayor entendimiento a iniciativa

LEY AGRARIA	
LO QUE DICE LA LEY AGRARIA	LA PROPUESTA DE ADICIÓN A LA LEY AGRARIA
Artículo 6o.- Las dependencias y entidades competentes de la Administración Pública Federal buscarán establecer las condiciones para canalizar recursos de inversión y crediticios que permitan la capitalización del campo; fomentar la conjunción de predios y parcelas en unidades productivas; propiciar todo tipo de asociaciones con fines productivos entre ejidatarios, comuneros y	Artículo 6o. Las dependencias y entidades competentes de la Administración Pública Federal buscarán establecer las condiciones para canalizar recursos de inversión y crediticios que permitan la capitalización del campo; fomentar la conjunción de predios y parcelas en unidades productivas; propiciar todo tipo de asociaciones con fines productivos entre ejidatarios, comuneros y



COMISIÓN DE DESARROLLO Y CONSERVACIÓN RURAL, AGRÍCOLA Y AUTOSUFICIENCIA ALIMENTARIA.

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO A LA INICIATIVA QUE REFORMA Y
ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY AGRARIA.

<p>pequeños propietarios y cualquiera de éstos entre sí; promover la investigación científica y técnica y la transferencia de sus resultados entre todos los productores rurales; apoyar la capacitación, organización y asociación de los productores para incrementar la productividad y mejorar la producción, la transformación y la comercialización; asesorar a los trabajadores rurales; y llevar a cabo las acciones que propicien el desarrollo social y regionalmente equilibrado del sector rural.</p>	<p>pequeños propietarios y cualquiera de éstos entre sí; promover la investigación científica y técnica y la transferencia de sus resultados entre todos los productores rurales; apoyar la capacitación, organización y asociación de los productores para incrementar la productividad y mejorar la producción, la transformación y la comercialización; asesorar a los trabajadores rurales; y llevar a cabo las acciones que propicien el desarrollo social y regionalmente equilibrado del sector rural. Todo ello, con estricto apego en perspectiva de género.</p>
<p>Artículo 7o.- El Ejecutivo Federal promoverá y realizará acciones que protejan la vida en comunidad, propicien su libre desarrollo y mejoren sus posibilidades de atender y satisfacer las demandas de sus integrantes.</p>	<p>Artículo 7o. El Ejecutivo federal promoverá y realizará acciones que protejan la vida en comunidad, propicien su libre desarrollo y mejoren sus posibilidades de atender y satisfacer las demandas de sus integrantes; procurando en todo momento, la igualdad de oportunidades para eliminar así, toda relación de sujeción impuesta a priori y de manera arbitraria .</p>
<p>Artículo 15.- ...</p> <p>I. Ser mexicano mayor de edad o de cualquier edad si tiene familia a su cargo o se trate de heredero de ejidatario; y</p> <p>II. ...</p>	<p>Artículo 15. ...</p> <p>I. Ser mexicano o mexicana mayor de edad o de cualquier edad si tiene familia a su cargo o se trate de heredero de ejidatario; y</p> <p>II. ...</p>



COMISIÓN DE DESARROLLO Y CONSERVACIÓN RURAL, AGRÍCOLA Y AUTOSUFICIENCIA ALIMENTARIA.

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO A LA INICIATIVA QUE REFORMA Y
ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY AGRARIA.

<p>Artículo 18. ...</p> <p>I. y II. ...</p> <p>III. A una de las hijas o uno de los hijos del ejidatario;</p> <p>IV. y V. ...</p> <p>...</p>	<p>Artículo 18. ...</p> <p>I. y II. ...</p> <p>III. A uno de los hijos del ejidatario independientemente del sexo, y, de acuerdo a los méritos respecto a la productividad presentada dentro de la propiedad agrícola correspondiente ;</p> <p>IV. y V. ...</p> <p>...</p>
<p>Artículo 22.- El órgano supremo del ejido es la asamblea, en la que participan todos los ejidatarios.</p> <p>...</p>	<p>Artículo 22. El órgano supremo del ejido es la asamblea. Para su composición se considerará preponderantemente el principio de paridad de género; de tal manera, podrán participar todos los ejidatarios a través del ejercicio democrático.</p> <p>...</p>
<p>Artículo 37.- ...</p> <p>Las candidaturas a puestos de elección que integran el comisariado ejidal y el consejo de vigilancia, deberán integrarse por no más del sesenta por ciento de candidatos de un mismo género, pudiendo aspirar a cualquiera de los puestos indistintamente. Para las comisiones y secretarios auxiliares con que cuenta el comisariado ejidal, se procurará la integración de las mujeres.</p>	<p>Artículo 37. ...</p> <p>Las candidaturas a puestos de elección que integran el comisariado ejidal y el consejo de vigilancia, deberán integrarse por no más del sesenta por ciento de candidatos de un mismo género, pudiendo aspirar a cualquiera de los puestos indistintamente. Para las comisiones y secretarios auxiliares con que cuenta el comisariado ejidal, se garantizará la integración de las mujeres.</p>



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

COMISIÓN DE DESARROLLO Y CONSERVACIÓN RURAL, AGRÍCOLA Y AUTOSUFICIENCIA ALIMENTARIA.

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO A LA INICIATIVA QUE REFORMA Y
ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY AGRARIA.

<p>Artículo 108. ...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>Los ejidos y comunidades, de igual forma podrán establecer empresas para el aprovechamiento de sus recursos naturales o de cualquier índole, así como la prestación de servicios. En ellas podrán participar ejidatarios, grupos de mujeres campesinas organizadas, hijos de ejidatarios, comuneros, avecindados y pequeños productores.</p> <p>...</p> <p>...</p>	<p>Artículo 108. ...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>Los ejidos y comunidades, de igual forma podrán establecer empresas para el aprovechamiento de sus recursos naturales o de cualquier índole, así como la prestación de servicios. En ellas podrán participar en igualdad de derechos y obligaciones ejidatarios, grupos de mujeres campesinas organizadas, hijos de ejidatarios, comuneros, avecindados y pequeños productores.</p> <p>...</p> <p>...</p>
---	---

Por lo anteriormente expuesto esta Comisión dictaminadora somete a la consideración de esta Soberanía el siguiente

PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS A LA LEY AGRARIA.

Único. Se **reformen** los artículos 6o. y 7o., la fracción I del artículo 15, la fracción III del artículo 18, el primer párrafo del artículo 22, el segundo párrafo del artículo 37 y el sexto párrafo del artículo 108 de la Ley Agraria, para quedar de la siguiente manera:

Artículo 6o. Las dependencias y entidades competentes de la Administración Pública Federal buscarán establecer las condiciones para canalizar recursos de



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

COMISIÓN DE DESARROLLO Y CONSERVACIÓN RURAL, AGRÍCOLA Y AUTOSUFICIENCIA ALIMENTARIA.

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO A LA INICIATIVA QUE REFORMA Y
ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY AGRARIA.

inversión y crediticios que permitan la capitalización del campo; fomentar la conjunción de predios y parcelas en unidades productivas; propiciar todo tipo de asociaciones con fines productivos entre ejidatarios, comuneros y pequeños propietarios y cualquiera de éstos entre sí; promover la investigación científica y técnica y la transferencia de sus resultados entre todos los productores rurales; apoyar la capacitación, organización y asociación de los productores para incrementar la productividad y mejorar la producción, la transformación y la comercialización; asesorar a los trabajadores rurales; y llevar a cabo las acciones que propicien el desarrollo social y regionalmente equilibrado del sector rural. **Todo ello, con estricto apego en perspectiva de género.**

Artículo 7o. El Ejecutivo federal promoverá y realizará acciones que protejan la vida en comunidad, propicien su libre desarrollo y mejoren sus posibilidades de atender y satisfacer las demandas de sus integrantes; **procurando en todo momento, la igualdad de oportunidades para eliminar así, toda relación de sujeción impuesta a priori y de manera arbitraria .**

Artículo 15. ...

I. Ser mexicano **o mexicana** mayor de edad o de cualquier edad si tiene familia a su cargo o se trate de heredero de ejidatario; y

II. ...

Artículo 18. ...

I. y II. ...

III. A uno de los hijos del ejidatario **independientemente del sexo, y, de acuerdo a los méritos respecto a la productividad presentada dentro de la propiedad agrícola correspondiente ;**

IV. y V. ...

...

Artículo 22. El órgano supremo del ejido es la asamblea. **Para su composición se considerará preponderantemente el principio de paridad de género; de tal manera, podrán participar todos los ejidatarios a través del ejercicio democrático.**

...



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

COMISIÓN DE DESARROLLO Y CONSERVACIÓN RURAL, AGRÍCOLA Y AUTOSUFICIENCIA ALIMENTARIA.

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO A LA INICIATIVA QUE REFORMA Y
ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY AGRARIA.

Artículo 37. ...

Las candidaturas a puestos de elección que integran el comisariado ejidal y el consejo de vigilancia, deberán integrarse por no más del sesenta por ciento de candidatos de un mismo género, pudiendo aspirar a cualquiera de los puestos indistintamente. Para las comisiones y secretarios auxiliares con que cuenta el comisariado ejidal, se **garantizará** la integración de las mujeres.

Artículo 108. ...

...

...

...

...

Los ejidos y comunidades, de igual forma podrán establecer empresas para el aprovechamiento de sus recursos naturales o de cualquier índole, así como la prestación de servicios. En ellas podrán participar **en igualdad de derechos y obligaciones** ejidatarios, grupos de mujeres campesinas organizadas, hijos de ejidatarios, comuneros, avecindados y pequeños productores.

...

...

TRANSITORIOS

ÚNICO. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 25 de mayo del 2022.






Décima Reunión Ordinaria de la Comisión de Desarrollo y
Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria.

LXV
Ordinario

Reporte Votacion Por Tema

NOMBRE TEMA XI. Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Agraria.

INTEGRANTES Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria

Diputado	Posicion	Firma
 Ana Laura Sánchez Velázquez	Ausentes	059933B5A2CAA1042EA3621D61E30 7E94449E364B10A2E9AAF64B1AB56 B8B8FB5A7EBC275912269E5215219 7489676748A9D25BBC5607045D0061 A96A42D4422
 Arturo Bonifacio De la Garza Garza	Abstención	0FD997207ABFB707D5D532CE87369 6C45A8C4F9642C6A3470D75366D45 00C9AA944294A191C1D56453FA81B D0267A430C7D303DFC7A90D433EB BDDE34CAD7536
 Cecilia Márquez Alkadeff Cortes	A favor	16D47581A51DBA41C21F04A664745 DFCD2A2FC471E3D6C7906D9D53CF 73FD593D5D688889FB8C00A865BA7 E070B3BC9CCED9C310D3E1DE114E 296657AD6E0FA0
 Ciria Yamile Salomón Durán	A favor	EC6CA57187D763AD41FAB72B4FE5 08B7B558B6ADE8FA0810313548EAF F85BC5683AD115ABA6D993056CD88 FB74E06B3D70EE63D0C7431F7082A 9EACD3207F6D2
 Claudia Tello Espinosa	A favor	7263BAB3D00413A346D1D3A49BD0B 6F6E2E7867D763A68A4FB1D1F80D9 422482855E14AA627C8B3F51A3B5D 601D93E8B43FD9ACF73AE4B94B9E0 0F391F015E51

**Décima Reunión Ordinaria de la Comisión de Desarrollo y
 Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria.**

LXV

Ordinario

NOMBRE TEMA XI. Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Agraria.

INTEGRANTES Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria



Esteban Bautista Hernández

A favor

DC2D43D99E0AA6AD7E6FE17C2C72
 4105B08283E66B0503CB22B7A3620E
 B587D9B6A59AD4CC540AF5A5D840
 91B40B080CBEA8DC6DD0A58D2944
 9D9AC44203CF48



Esther Mandujano Tinajero

A favor

227D4AF801FF805A2DE9008BB4188
 B0850C5A1065E6B75C15568FABA13
 8FE12AE04F2ECA73E6A2D1F950682
 233C3E86D97B6C0F4858960ABE68D
 3F726F821B13



Fabiola Rafael Dircio

A favor

7C161BBE22CE175BD72FCFAF5A608
 9FB00DCDC43EC118DD4552637422
 C3E6A1729348F3D26778D839C14EB
 4857C82F42475F9465DBC6E5609D8
 C8D642A16D14B8



Faustino Vidal Benavides

A favor

FBF2912518B1D9C4B9F084F25877F3
 FEB5AB135B2E6415A111C50667088
 F56CB60A04BF30DA1DDCEB10E829
 3CDEF9077B700A5269E2692659A15
 F616078B582D



Gustavo Macías Zambrano

A favor

DF24326B9D3632593044A458D4F455
 36C99AA272B973682A62E4011648F0
 F400C928C9C192E16023A07129A9B
 432CB819917B817DD6A0B669DD478
 E2BB46D8E3



Ismael Alfredo Hernández Deras

A favor

BED4DD9F748652EFEC3B6376ED10
 DB7B2E848318E1654C539E330BE73
 872BE59205EF1941D704F7381D4234
 0E5DD84155F67765B20B6B3233ECB
 D70B672B3F0C

**Décima Reunión Ordinaria de la Comisión de Desarrollo y
Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria.**

LXV
Ordinario

NOMBRE TEMA XI. Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Agraria.

INTEGRANTES Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria



Jesús Fernando García Hernández

A favor

2C86204DC3887E0F37BD36252284D
3F2E4ACB273A6C73A64DCF2EEC05
FCF4B754EAAAF3C8EFAB84EF680
679111F6339DB73499640D4D7D227E
6A136DF35C6F2



José Alejandro Aguilar López

A favor

2BD81AFA2FB79DEEAC24F9C10C6B
78A18EF6C730F98F3E7B27762BB08
ABBF9145736728F66471C828767032
E709587B677479D9C71A6F18844E43
8A0A4316E43



José Antonio Gutiérrez Jardón

A favor

F4AC146CA057F1ED480D778DEEDB
913D29C9259432387383F82C2589F4
CE22CFD23A7BAD07B79F03F3ED1A
A4F1DB3AF47CBD39FBB24CF5BAD2
821A0993B5F6E6



Karla Estrella Díaz García

A favor

04691B08CF523FB26BBFA36B0C8B
F832F0B053FF304319453CDB565726
94CDE8E5C5A068B6176B086541416
C908F03AF9E6682A2E6C5FE2F26D2
CCACD8579EB



Luz Adriana Candelario Figueroa

A favor

19E599DA4731BC82835289D0F05FF
7AC416853448A28B402A3979CA6D5
09EB9A4639867D7E77C571A53A585
173F835EB97C954BD2F52E7D4ACA3
29BB604F266C



Ma. de Jesús Aguirre Maldonado

A favor

49F936C9777D67A39069052642BC78
FEEAAD406A7244598912C86A16A57
82DB2A52D33117BD7FCB05A2AD77
DE5A8882C04989D86A8FA2F0B850B
98423E1B079B

**Décima Reunión Ordinaria de la Comisión de Desarrollo y
Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria.**

LXV

Ordinario

NOMBRE TEMA XI. Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Agraria.

INTEGRANTES Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria



Magdalena del Socorro Núñez Monreal

A favor

E64244E28B26416F982F0B7C1ECC2
3466AD4B0C9163BAC57C36E612063
CE4696394D47037DECF48A2B99C29
1EF62AAC620370147A7F9FA740D0
0EB03138F970



María del Carmen Pinete Vargas

A favor

9C18D6707409C5E2F75D89158A1AD
EA5366326D7C01DFC1AFAF967BAE
CC3CE593E0AA21974E043C2160F2C
69AF3C2185193B7D680AE50CA94D0
3B3AAE353A123



Maximiano Barboza Llamas

A favor

A113FA4E701609A2C31615B901EED
2ED202BCB63D05A4DD8EBEE82534
F8CC019DB7E248769F26C06A427B1
69B68B482E7C80562E0CD7185D84D
414DB2272AD36



Merary Villegas Sánchez

A favor

3507A9CF74879EB451BEBAF000DB4
82EE532E55548631073395A9D06842
5435C310222622F43F1748E229BC16
BDB88A761382A6ACBD82D411A8CE
6A9C9DF251D



Miguel Ángel Pérez Navarrete

Ausentes

232EFF669E7D71D1CB2D66ECB7586
983EB261DA7E063FBF39F71D1EAC
C42F34AF9A01456B4B4AADFFD32A2
92DEDF9A647BFCCC9372FF8B98F7
6B54C23C243378



Nelida Ivonne Sabrina Díaz Tejeda

A favor

DDA8302B6C5B7A0EEA02B4856E748
DCFE50C99FA474853CB22DD78A4E
58D8D121462D753AD17E170DB4DB4
A786BDF2BD2FDE376F59DF25DEC6
CF97F7AC6AE259

**Décima Reunión Ordinaria de la Comisión de Desarrollo y
Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria.**

LXV

Ordinario

NOMBRE TEMA XI. Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Agraria.

INTEGRANTES Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria



Noemi Berenice Luna Ayala

A favor

C33CAB0D9D743EC548260691E9E59
E9458D050705873FC7425A02F205B6
AA51520F5340A0D89BEC397BEDEE
1F3E61E20DEB60CF4F460392B6FCC
EFD2020E4EFC



Otoniel García Montiel

A favor

C1C4914DAD7EA5536B4D85E0ABD9
34C04523D571B7F827E5344C371D83
D1CC4D0F6363A3309C0B2936F1335
938A49E4AE8910CAE139D3AB9E631
4E48F8E97507



Pedro Sergio Peñaloza Pérez

A favor

3B3E24B482DB341E83670B03C91F0
11EAC15F54173AA2C05E0647440CB
6A0785A5B33E2BD5DB8E76F8A0D73
AE05C510CEF6545E755AAA56A71D1
BD676C15A264



Roberto Carlos López García

A favor

5415F3BB68E9FF11CEDC1FF1B244C
A954FB1C31C4C3F77D84E270E9755
3E8917D2415ED7CCED03DB5786944
0330823F6F4C58CA1C2C252B78E80
3FB67D02DBC1



Roberto Valenzuela Corral

A favor

68F40125DEA10ADD31FA53C8D7CF
EFC36D26D20AEA93C4EE1B7A77D7
225E064A2389043B77BFAC6CFEF48
7D36437B6DBFAAE8C9ABDFD0C0F9
B2D3FDB308193F7



Rodrigo Sánchez Zepeda

Ausentes

EE51F213C4265BD0EEF7C377B57AB
F93576918D9291B60A88F440A36D5B
CB2BF43A709A4E05DF8455B47FDF
D067D1C95F0A698B84A8AC33DC2D
4A10D636B4CFB

**Décima Reunión Ordinaria de la Comisión de Desarrollo y
Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria.**

LXV

Ordinario

NOMBRE TEMA XI. Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Agraria.

INTEGRANTES Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria



Sonia Rocha Acosta

A favor

13A53312D9679FC0BA18E4144C12B
23E9EBF6946221440682DAD58A6387
F7B2EF1F6D5A4CEBAE9FF7902AEA
029B5E1F1883A148A48201509D4A63
D79807C33DC



Tomas Gloria Requena

A favor

C10335864290F8318311960C9CD012
995149ED813B9706677DA4CA2BA9F
11BE23575A778D4B0BA569B3DE46E
82484D945B179FFE05ED3174565487
B1E9E745CB



Valentín Reyes López

A favor

CB2121A3BD35F9296DC83D247AB71
C9A5F6D89C917C6407995D106F9B4
90A4F28151B31F8AD865DD5CCEF9
A27DDF8B9DB1E5912F4E1B4DBC0E
C708C9BB6EF96E



Vicente Javier Verástegui Ostos

A favor

9D3F602AA255C92198F6C0BE8B170
CF799A54D356EA7A371021F80C5CF
94FA4FB6F9EF9B725643E9804A7650
7872020B4D62FED33A0F495E282C1
BE132E70A0A

Total 33

**Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia
Alimentaria**

Décima Reunión Ordinaria de la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria.

Legislatura LXV


Periodo Ordinario

Número: 10


miércoles, 25 de mayo de 2022

Reporte de asistencia

NÚMERO DE SESION	10
INTEGRANTES	
DIPUTADOS	Presidencia


	Asistencia Inicial	Asistencia Final
 Ma. de Jesús Aguirre Maldonado	Asistencia por sistema 929615D1B721CC53C A674B005B17CAA5B0 5B8244E9906FD5093 B56524CB956454CB2 26A134D423608A5BD D21D2823639DF15C5 DC327104A86AD2F29 5E2BD4FCC	Asistencia por sistema 929615D1B721CC53CA 674B005B17CAA5B05B 8244E9906FD5093B56 524CB956454CB226A1 34D423608A5BDD21D2 823639DF15C5DC3271 04A86AD2F295E2BD4F CC

DIPUTADOS	Secretaría
-----------	------------

	Asistencia Inicial	Asistencia Final
 Arturo Bonifacio De la Garza Garza	Asistencia de viva voz BD65CCC59DCC06F CC18815EED1A82A8 41BD0B07A2963CA43 7ABD3619831FBE2C7 CFB2AE1BFE99D9A1 8C18771543525AAAF D20408C1E482804B3 E69F1E4865D74	Asistencia de viva voz BD65CCC59DCC06FC C18815EED1A82A841B D0B07A2963CA437AB D3619831FBE2C7CFB 2AE1BFE99D9A18C18 771543525AAAFD2040 8C1E482804B3E69F1E 4865D74

 Cecilia Márquez Alkadeh Cortes	Asistencia de viva voz 812259D5E34A5CEB D8F8D7AC545D5788 C9F1132380F730881 CB45A939D4AC7DDB C1DC3271085789F11 793B9EA07BF0DC04 EBD2F794C8F8503A7 10851B97B300B	Asistencia de viva voz 812259D5E34A5CEBD 8F8D7AC545D5788C9F 1132380F730881CB45 A939D4AC7DDB1DC 3271085789F11793B9E A07BF0DC04EBD2F79 4C8F8503A710851B97 B300B
---	--	---

 Claudia Tello Espinosa	Asistencia de viva voz D8B9D3BFDC8AC081 7BF748EF2DE208CC F7EFC74DF3D8B08D 3DFA2D88953BC6016 357131488B886942A E319C1EEB833A5A06 61CACE376F1C1A8B B5667184FEC00	Asistencia de viva voz D8B9D3BFDC8AC0817 BF748EF2DE208CCF7 EFC74DF3D8B08D3DF A2D88953BC60163571 31488B886942AE319C 1EEB833A5A0661CAC E376F1C1A8BB566718 4FEC00
---	--	--

 Gustavo Macias Zambrano	Asistencia de viva voz 42A516404573587527 E2CB258DDB13067A 8737E1147A952B4D0 6C2E842EE56ADAED B0271F99C1D2F1251 5044741AA9310B9CE 702408DBC7BBDC12 14B1B6134FC	Asistencia de viva voz 42A516404573587527E 2CB258DDB13067A873 7E1147A952B4D06C2E 842EE56ADAEDB0271 F99C1D2F1251504474 1AA9310B9CE702408D BC7BBDC1214B1B613 4FC
--	--	--



**Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia
Alimentaria**


Décima Reunión Ordinaria de la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria.

Legislatura LXV

Periodo Ordinario

NÚMERO DE SESIÓN	Número: 10 10	miércoles, 25 de mayo de 2022
DIPUTADOS	Secretaría	

	Asistencia Inicial	Asistencia Final
 Vicente Javier Verástegui Ostos	Asistencia por sistema 95C39EB0DEAE7F28 60D69746E3D6AAD55 0AB5BA9C6E56B2F8 02911414C7F0435B9 82E4847C8271D9D5B AFF79A1C627381C72 0E30E3F9C04327EF8 C47C99C37EE	Asistencia por sistema 95C39EB0DEAE7F286 0D69746E3D6AAD550 AB5BA9C6E56B2F8029 11414C7F0435B982E4 847C8271D9D5BAFF79 A1C627381C720E30E3 F9C04327EF8C47C99C 37EE
 Jesús Fernando García Hernández	Asistencia por sistema 9FE63BF766EB52FA DAAADB9BFC60CF29 5ED2B1F92E576E7C E92FB55DF57A9D826 11756960741034BBA 03055FA3CAB0CA510 D24CA2066C7044D33 7E7263704EAE	Asistencia por sistema 9FE63BF766EB52FAD AAADB9BFC60CF295E D2B1F92E576E7CE92F B55DF57A9D82611756 960741034BBA03055F A3CAB0CA510D24CA2 066C7044D337E72637 04EAE
DIPUTADOS	Integrante	

	Asistencia Inicial	Asistencia Final
 Ana Laura Sánchez Velázquez	Inasistencia F2C4912FE200161F0 0CAF96387D726C E5E98B7413E48D96C 92227543B919DDAA1 F87CDD4B902833D76 E743C2A5B6E2AD54 F70FE64073EDED8C 07021AD015E8	Inasistencia F2C4912FE200161F00 CAF96387D726CE5 E98B7413E48D96C922 27543B919DDAA1F87C DD4B902833D76E743C 2A5B6E2AD54F70FE64 073EDED8C807021AD0 15E8
 Esteban Bautista Hernández	Asistencia de viva voz 63334DCEFCB67959 DB98E56111079658B 2BF3FBCD6A3305EA C19CBE63AC020226 CFA24B211CB9C67D 6DC15BF12C0ED94E 83063780C32C29832 3B2F3B9361BAD1	Asistencia de viva voz 63334DCEFCB67959D B98E56111079658B2B F3FBCD6A3305EAC19 CBE63AC020226CFA2 4B211CB9C67D6DC15 BF12C0ED94E8306378 0C32C298323B2F3B93 61BAD1
 Esther Mandujano Tinajero	Asistencia de viva voz 7FBC68F0534B724DC FDFC559A463D83DD BBFA2F2CF28C79527 284638D396F19B7BB 949A6D52DC7D15FC F9C43E3972164B625 5E65B95C90DB7A45 A9190E7F36BA	Asistencia de viva voz 7FBC68F0534B724DCF DFC559A463D83DDBB FA2F2CF28C79527284 638D396F19B7BB949A 6D52DC7D15FC9C43 E3972164B625E65B9 5C90DB7A45A9190E7F 36BA







**Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia
Alimentaria**

Décima Reunión Ordinaria de la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria.

Legislatura LXV

Periodo Ordinario

NÚMERO DE SESION	Número: 10	miércoles, 25 de mayo de 2022
DIPUTADOS	Integrante	

	Asistencia Inicial	Asistencia Final
 Pedro Sergio Peñaloza Pérez	Asistencia por sistema 83D83BC0BB9743769 BDDEED639ADC9926 BBEE9A1509930005E 467E7F09671EE6139 76964C235BFF11E58 61C089DEF45616987 219E9FF314496FBC0 4A80BD2C54	Asistencia por sistema 83D83BC0BB9743769B DDEED639ADC9926BB EE9A1509930005E467 E7F09671EE61397696 4C235BFF11E5861C08 9DEF45616987219E9F F314496FBC04A80BD2 C54
 Roberto Valenzuela Corral	Asistencia por sistema A938E0479A6EDDB1 4F5014F66DB3A4CE DBA5A4BF7899338D5 99D65304DABBF3AE DE1F948E3D5165CD 1869BEB2B7E0EBAA F812727EA943DF41E A0B285EC722806	Asistencia por sistema A938E0479A6EDDB14 F5014F66DB3A4CEDB A5A4BF7899338D599D 65304DABBF3AEDE1F 948E3D5165CD1869BE B2B7E0EBAAF812727 EA943DF41EA0B285E C722806
 Valentín Reyes López	Asistencia por sistema A412DB90E7FAFF8A C9D2E31C8519993D A6FE42FBB912F1A5A E2679A620C3F23782 3212B58496B479144 AB9E169FD98046D15 331505C8FA9610FE1 BAAC8C658EE	Asistencia por sistema A412DB90E7FAFF8AC 9D2E31C8519993DA6F E42FBB912F1A5AE267 9A620C3F237823212B 58496B479144AB9E16 9FD98046D15331505C 8FA9610FE1BAAC8C6 58EE
 Noemi Berenice Luna Ayala	Asistencia por sistema 25C9B92177BD2A266 D31D0B8AC4F2A4E6 E36C32F2D0E7B3F5 BD2F20D2171447A4A 2937C1C0315912208 030A73BFE8179EF82 3015537608DB6555B 6432B3672BA	Asistencia por sistema 25C9B92177BD2A266D 31D0B8AC4F2A4E6E3 6C32F2D0E7B3F5BD2 F20D2171447A4A2937 C1C0315912208030A7 3BFE8179EF82301553 7608DB6555B6432B36 72BA
 José Antonio Gutiérrez Jardón	Asistencia por sistema 28E88633FDB6244E3 A5C322D0A510D74B8 95F03B5CEA5D0A2D 1CDFBEE4B76D54BE 8E78B3A34657F56E2 F90D7BC1686275478 CAFDBB3D176B97FC 9C1DD08B6FFF	Asistencia por sistema 28E88633FDB6244E3A 5C322D0A510D74B895 F03B5CEA5D0A2D1CD FBEE4B76D54BE8E78 B3A34657F56E2F90D7 BC1686275478CAFDB B3D176B97FC9C1DD0 8B6FFF
 Roberto Carlos López García	Asistencia por sistema 9EA8C0D5A89D9B1E 005AB3D3E6F4351E3 861C54903B2CED851 EF0A6C2154AF6540E 9D568EB29F198384B 772F268B3DEC32629 8BAC31B12DD1FE2B BBA81E6E042	Asistencia por sistema 9EA8C0D5A89D9B1E0 05AB3D3E6F4351E386 1C54903B2CED851EF0 A6C2154AF6540E9D56 8EB29F198384B772F2 68B3DEC326298BAC3 1B12DD1FE2BBBA81E 6E042